



SISGEDO	
REG. DOC.	852186
REG. EXP.	300465

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2018/MPH

Huacho, 30 de enero de 2018

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura

Visto; en Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 de la fecha, el Proyecto de Ordenanza que modifica el Reglamento que autoriza el sorteo de premios para los contribuyentes puntuales en el Distrito de Huacho, denominado: "Ganas premios y ahorras dinero si pagas primero"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 74° de la Constitución Política del Perú, establece en su segundo párrafo que "Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley"; asimismo, en su art.195° inc. 3) y 4), preceptúa que "Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: (...) 3) Administrar sus bienes y rentas. 4) Crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley. (...)".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2017/MPH de fecha 28.02.2017, se aprobó el Reglamento que autoriza el Sorteo de premios para los contribuyentes puntuales en el Distrito de Huacho, denominado: "Ganas premios y ahorras dinero si pagas primero", que tiene como objetivo reconocer y premiar la responsabilidad de aquellos contribuyentes que se encuentran cumpliendo de manera puntual sus obligaciones tributarias.

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 10-2017/MPH de fecha 29.12.2017 se aprobó la prórroga de la fecha del Cuarto Sorteo de premios, denominado: "Ganas premios y ahorras dinero si pagas primero", para el 06.04.2018.

Que, mediante Informe N° 13-2018-SGPCNYOC/MPH de fecha 15.01.2018, la Sub Gerencia de Planeamiento, Control Normativo y Orientación al Contribuyente, presenta el Proyecto de Ordenanza indicado en el exordio, con la finalidad de reconocer y premiar la responsabilidad de la muestra de cultura tributaria de aquellos contribuyentes que se encuentran cumpliendo de manera puntual sus obligaciones tributarias, sugiriendo se incluyan en dicho sorteo a los contribuyentes que pagan puntualmente el Impuesto Predial, Impuesto Vehicular y Arbitrios Municipales de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana al Primer Trimestre del 2018; contando con el V°B° de la Gerencia de Administración Tributaria, mediante el Informe N° 007-2018-GAT/MPH de fecha 16.01.2018.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 029-2018-GAJ/MPH de fecha 18.01.2018, manifiesta que teniendo en cuenta la necesidad de desarrollar acciones destinadas a incrementar la recaudación y seguir reduciendo los niveles de morosidad de los contribuyentes, recomienda la aprobación del mencionado Proyecto de Ordenanza, señalando que la misma se enmarca dentro de las potestades que tiene el Concejo Municipal, opinión compartida por la Gerencia Municipal mediante Informe N° 008-2018-GM/MPH de fecha 19.01.2018; por su parte, la Comisión de Asuntos Legales, Registro Civil y Archivo del Concejo Municipal, mediante Dictamen N° 01-2018/CALRCyA-MPH emite opinión favorable.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal en forma unánime; aprobó la siguiente;

ORDENANZA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO QUE AUTORIZA EL SORTEO DE PREMIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES PUNTUALES EN EL DISTRITO DE HUACHO, DENOMINADO: "GANAS PREMIOS Y AHORRAS DINERO SI PAGAS PRIMERO"

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Reglamento que autoriza el Sorteo de premios para los contribuyentes puntuales en el Distrito de Huacho, denominado: "GANAS PREMIOS Y AHORRAS DINERO SI PAGAS PRIMERO", aprobado por Ordenanza Municipal N° 003-2017/MPH, el cual consta de cuatro (04) artículos; que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2018/MPH

- 2 -

ARTICULO SEGUNDO.- FACÚLTESE al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura, dictar normas complementarias y/o reglamentarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, incluso para prorrogarla, mediante Decreto de Alcaldía.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Diario Oficial El Peruano; a la Sub Gerencia de Relaciones Públicas e Imagen Institucional su debida difusión y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la publicación íntegra de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe y en el portal web del Estado www.peru.gob.pe

POR TANTO:



MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUaura

Director Eduardo Aquino Camargo
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUaura

Lic. JORGE HUMBERTO BARBA MITRANI
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Interesados
GAT/SLSGCP/
GAJ/GM
Archivo



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ORDENANZA N° 003-2018/MPH

ANEXO

ORDENANZA QUE MODIFICA EL REGLAMENTO QUE AUTORIZA EL SORTEO DE PREMIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES PUNTUALES EN EL DISTRITO DE HUACHO, DENOMINADO: "GANAS PREMIOS Y AHORRAS DINERO SI PAGAS PRIMERO"

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero del Reglamento aprobado por Ordenanza Municipal N° 03-2017/MPH, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

La Municipalidad Provincial de Huaura promueve la cultura tributaria, el cumplimiento puntual y oportuno de pagos por Impuesto Predial, Impuesto al Patrimonio Vehicular y Arbitrios Municipales de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana al 2018, con el propósito de premiar a los contribuyentes que viene cumpliendo con cancelar sus obligaciones tributarias.

El contribuyente que participe en el presente sorteo lo hará de forma gratuita, automática y sujetándose a las reglas contenidas en el presente Reglamento.

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar el Artículo Segundo del Reglamento aprobado por Ordenanza Municipal N° 03-2017/MPH, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

Participan en el sorteo las personas naturales (propietarios y/o poseedores) que:

- 1.- Hayan cumplido con el pago del Impuesto Predial, Impuesto Vehicular y Arbitrios Municipales de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana del ejercicio 2017 y de años anteriores al 2017.
- 2.- Hayan cumplido con el pago de la Primera Cuota del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana de enero hasta marzo correspondientes al ejercicio fiscal 2018.
- 3.- Hayan cumplido con cancelar por el concepto del Impuesto Predial al contado y de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana de todo el ejercicio fiscal 2018.

ARTICULO TERCERO.- Incorporar en el Artículo Tercero, Literal d), del Reglamento aprobado por Ordenanza Municipal N° 03-2017/MPH, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera:

1.- Participan en el sorteo:

d.- 4º Sorteo: 06.04.2018, denominado: "ESTE 2018 CON LA MUNI TE VAS EN COCHE", se otorgarán:

Primera Opción.- Participaran todos los contribuyentes que cumplieron con cancelar sus deudas por concepto de Impuesto Predial e Impuesto al Patrimonio Vehicular, Arbitrios Municipales de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana al 31.12.2017, haciéndose acreedor de un Ticket.

Segunda Opción.- Participaran todos los contribuyentes que cumplan con los requisitos de la Primera Opción y que además hayan cancelado el Primer Trimestre por concepto de Impuesto Predial e Impuesto Vehicular y Arbitrios Municipales de enero hasta marzo del ejercicio fiscal 2018, haciéndose acreedor de dos tickets.

Tercera Opción.- Participaran todos los contribuyentes que cumplan con los requisitos de la Primera Opción y que además hayan cancelado por concepto de Impuesto Predial e Impuesto Vehicular y Arbitrios Municipales de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana de todo el ejercicio fiscal 2018, haciéndose acreedor de tres tickets.

ARTICULO CUARTO.- Incorporar en el Artículo Octavo, del Reglamento aprobado por Ordenanza Municipal N° 03-2017/MPH, cuyo texto quedará redactado de la siguiente manera

El representante de la Municipalidad Provincial de Huaura entregará el premio al ganador debidamente identificado con DNI; en su defecto, si el ganador del sorteo no puede acercarse personalmente a recoger su premio, podrá ser representado por un tercero debidamente acreditado mediante Carta Poder (original) con firma legalizada ante Notario Público.

El ganador del premio tendrá un plazo de 90 días calendarios para recoger su premio, caso contrario estos se sortearán en un siguiente sorteo.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Si el ganador, a pesar de haber sido notificado y habérsele otorgado el plazo de 90 días calendario, para recoger su premio y no lo hace, se hará de conocimiento al Pleno del Concejo Municipal, para sortearse en un siguiente sorteo.

